

SOCIEDAD LEY DE COLEGIOS

El presidente de la Unión Interprofesional considera un «despropósito» fijar la cuota y estima que puede causar la pérdida de un tercio de los puestos de trabajo

La Ley de Colegios «es una intromisión clarísima»

CIPRIANO ARTECHE

Pte. Unión Interprofesional

«El ciudadano debe tener siempre la **seguridad** de que quien le atiende está debidamente **titulado**»

PILAR MUÑOZ | CIUDAD REAL

El futuro de Ley de Colegios Profesionales, «no fomentar la competitividad», imponerles una «tutela desproporcionada» y una «intromisión clarísima». Los colegios profesionales «son independientes y no dependen de la subvención de la administración», asegura el presidente de la Unión Interprofesional de Ciudad Real, Cipriano Arteche, tras subrayar que se pretende evitar la masa crítica.

Arteche no puede entender que el Estado se inmiscuya en las cuotas colegiales cuando «son un acuerdo de los propios colegiados. Si se produce una subida de cuota en mi colegio tengo que convocar una asamblea general y la aprueban o no. Es un régimen democrático y el que haya una intromisión por parte del Estado me parece un despropósito».

Asegura que la cuota máxima de 240 euros por colegiado y año para todas las profesiones y colegios, presten el servicio que presten, se ha fijado sobre cálculos económicos y estadísticos «erróneos» y «van a provocar la desaparición de muchos de esos colegios, con perjuicios a los profesionales y a los ciudadanos».

La estimación de pérdida de puestos de trabajo como consecuencia de la aprobación de la Ley de Servicio y Colegios Profesionales está entre los 4.000 y 10.000 en todo el ámbito nacional y en la circunscripción de Ciudad Real en un tercio, entre diez y quince, según el presidente de la Unión Interprofesional que aglutina 18 colegios.

Cipriano Arteche tampoco

puede entender que de más de 80 colegios profesionales se pase a 30. Y es que, según recoge la reforma, se reduce el número de oficios que requieren de colegiación obligatoria: se mantiene para médicos, dentistas, farmacéuticos, veterinarios, enfermeros, fisioterapeutas, podólogos, ópticos-optometristas, biólogos, físicos, químicos, geólogos, psicólogos, arquitectos, arquitectos técnicos, abogados, procuradores, graduados sociales, notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, así como las ingenierías e ingenierías técnicas reguladas. En total, la ley contempla 38 colegios de colegiación obligatoria.

EXENCIONES. Aunque el Gobierno no ha facilitado la lista completa, todo apunta a que van a quedar fuera, los profesores de educación física, los doctores en bellas artes, los agentes comerciales y de la propiedad industrial, gestores administrativos o administradores de fincas. Todas estas profesiones están obligadas actualmente a colegiarse por una ley estatal pero dejarán de estarlo cuando entre en vigor la nueva normativa. También se elimina el requisito de colegiación vigente en algunas comunidades para profesiones como ambientólogos, bibliotecarios, joyeros, guías turísticos, periodistas, publicistas o detectives privados.

Además, se modifica la reserva de actividad, que determina que ciertas actividades sólo pueden ser ejercidas por un colectivo determinado que cumpla ciertos requisitos. Por ejemplo, la Medicina es un área exclusiva de los médicos,



El presidente de la Unión Interprofesional de Ciudad Real, Cipriano Arteche. / RUEDA VILLAVERDE

pero, con la nueva normativa se elimina la reserva de actividad para trabajos como el que desarrollan los enólogos, técnicos especialistas en vitivinicultura, guías turísticos, decoradores de interior o delineantes. Las comunidades autónomas podrán fijar reservas de actividad en sus respectivos territorios para oficios que no re-

quieran titulación universitaria.

Arteche, que también es decano del Colegio de Abogados, suscribe punto a punto el manifiesto hecho público por el presidente del Colegio General de la Abogacía, Carlos Carnicer, y recalca que es contrario a la eliminación de la colegiación obligatoria para los abogados de empresas. «El ciuda-

dano debe tener siempre la seguridad de que quien le atiende está debidamente titulado, está formado continuamente, tiene seguro de responsabilidad civil, cumple con unas normas deontológicas y disciplinarias y que haya alguien que vele y exija todo ello. Y el ser un abogado de empresa no debe ser una excepción».